



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
ORIGENE TECHNOLOGIES INC.

RESOLUCION LT N° 010/2016

Santiago, 11 de abril de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios, el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Fondap 15150012 que dirige el Dr. Christian González B., es necesario adquirir 2 plásmidos lentivirales producidos por la firma Origene Technologies Inc. de Rockville MD, EEUU.
3. Los plásmidos lentivirales se usarán para la inactivación de la expresión de las proteínas MAP1A y Tau en neuronas, que representan la estrategia más eficiente para la inactivación señalada, siendo estas proteínas las más importantes y críticas para el desarrollo del proyecto de investigación.
4. Que es de conocimiento del director del proyecto que la firma Origene Technologies Inc., ofrece estos vectores acoplados a GFP lo que ayuda a identificar las células que están inactivando las proteínas de una manera más fácil y certera. Además, la firma entrega 4 secuencias shRNA lo que permite evaluar cuál de ellas funciona mejor en el aislamiento de la proteína. Ambas características que no las entregan otras empresas similares.
5. Que explorado el mercado nacional a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl, no se encontró en Chile otro proveedor o representante de la fábrica, para la adquisición de estos plásmidos lentivirales.
6. Que el Proyecto FONDAP 15150012 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compra al extranjero.

7. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del producto, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra k) del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la firma Origene Technologies Inc., para la adquisición de 2 plásmidos lentivirales, pudiendo efectuarse el proceso de compra, fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Origene Technologies Inc., la suma de US\$ 1.595,00 (un mil quinientos noventa y cinco, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR CIFUENTESGUZMÁN
Decano



PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud:
Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas yo, Anexo N°
Laboratorio
Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl,
de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

1. Plasmidio Lentiviral Mtap1a - Mouse, 4 unique 29mer shRNA constructs in lentiviral GFP vector (Gene ID = 17754). 5µg purified plasmid DNA per construct Non-effective 29-mer scrambled shRNA cassette in pGFP-C-shLenti Vector, R30021, included for free. 2 TL501388 Lentiviral plasmids. Mapt - Mouse, 4 unique 29mer shRNA constructs in lentiviral GFP vector (Gene ID = 17762). 5µg purified plasmid DNA per construct Non-effective 29-mer scrambled shRNA cassette in pGFP-C-shLenti Vector, R30021, included for free. pGFP-C-shLenti. ORIGENE

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor
En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	<input type="text" value="0"/>	Experiencia	<input type="text" value="0"/>	Servicio Técnico	<input type="text" value="0"/>	Post Venta	<input type="text" value="0"/>
Plazo Entrega	<input type="text" value="0"/>	Metodología	<input type="text" value="0"/>	Recargo Flete	<input type="text" value="0"/>	Comp. Anterior	<input type="text" value="0"/>
Requisitos Técnicos	<input type="text" value="0"/>	Otros Criterios	<input type="text" value="0"/>				

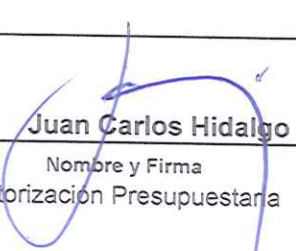

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra


La utilización de ShRNA son la mejor y mas eficiente estrategia para la inactivación de la expresion de las proteínas MAP1A y Tau en neuronas hipocampales, proteínas importantes y críticas para el desarrollo del proyecto FONDAP, código 15150012.

Fuente de Financiamiento

Proyecto Fondap, código 15150012.

 Juan Carlos Hidalgo Nombre y Firma Autorización Presupuestaria	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; color: red; font-weight: bold;">APROBADO</div> Depto. de Proyectos Fecha: 31 / 03 / 16 Facultad de Ciencias Universidad de Chile	 Christian González Billault Nombre y Firma Jefe de Unidad y/o Director de Proyecto
--	--	---

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP
N° de Solicitud N° Resolución MP- ID: 5434- -
Nombre y firma Director Económico  Nombre y firma Vicedecano

Santiago, 25 de Enero 2016

Sr. Decano
Dr. Víctor Cifuentes G.
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile
PRESENTE.

Por medio de la presente carta me dirijo a usted, para justificar la compra de plasmidios lentivirales a la empresa OriGene Technologies Inc, ubicada en Rockville MD, Estados Unidos.

La utilización de ShRNA es la mejor y más eficiente estrategia para la inactivación de la expresión de las proteínas MAP1A y Tau en neuronas, proteínas importantes y críticas para el desarrollo del proyecto FONDAP 15150012.

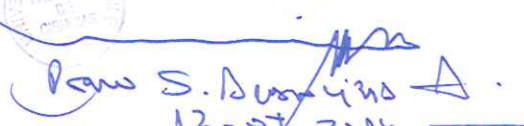
Esta empresa, ofrece estos vectores acoplados a GFP, que ayuda a identificar aquellas células que están inactivando las proteínas de manera más fácil y certera. Además, entrega 4 secuencias shRNA, lo que permite evaluar cuál de ellas funciona mejor en el silenciamiento de la proteína.

Atentamente

VCB =
Prof. V. Cifuentes
Decano.
13 ABR. 2016



Christian González Billault
Profesor Titular del Depto de Biología
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile



Paulo S. Domingos
12-07-2016

Santiago, abril 11 de 2016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la Resolución LT N° 10/2016 de fecha 11 de abril de 2016.

Monto Neto: US\$ 1.595,00

Proyecto FONDAP 15150012



Sr. Juan Carlos Hidalgo G.
Encargado Unidad
Gestión y Control de Proyectos



**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
ORIGENE TECHNOLOGIES INC.**

RESOLUCION LT N° 010/2016

Santiago, 11 de abril de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios, el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Fondap 15150012 que dirige el Dr. Christian González B., es necesario adquirir 2 plásmidos lentivirales producidos por la firma Origene Technologies Inc. de Rockville MD, EEUU.
3. Los plásmidos lentivirales se usarán para la inactivación de la expresión de las proteínas MAP1A y Tau en neuronas, que representan la estrategia más eficiente para la inactivación señalada, siendo estas proteínas las más importantes y críticas para el desarrollo del proyecto de investigación.
4. Que es de conocimiento del director del proyecto que la firma Origene Technologies Inc., ofrece estos vectores acoplados a GFP lo que ayuda a identificar las células que están inactivando las proteínas de una manera más fácil y certera. Además, la firma entrega 4 secuencias shRNA lo que permite evaluar cuál de ellas funciona mejor en el aislamiento de la proteína. Ambas características que no las entregan otras empresas similares.
5. Que explorado el mercado nacional a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl, no se encontró en Chile otro proveedor o representante de la fábrica, para la adquisición de estos plásmidos lentivirales.
6. Que el Proyecto FONDAP 15150012 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compra al extranjero.

7. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del producto, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra k) del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

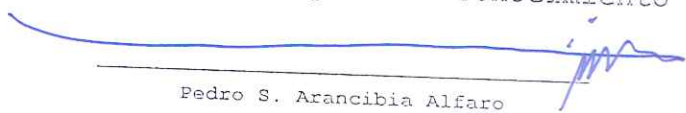
1. Autorícese el trato directo con la firma Origene Technologies Inc., para la adquisición de 2 plásmidos lentivirales, pudiendo efectuarse el proceso de compra, fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Origene Technologies Inc., la suma de US\$ 1.595,00 (un mil quinientos noventa y cinco, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

Acótese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo,
Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento


Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)